

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

1º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Las consideraciones o valoraciones sobre el alumno se harán desde una perspectiva teórico-práctica.
- La asignatura consta de dos partes, Lengua y Literatura. La nota final contemplará la consecución de ambas partes.
- Las lecturas obligatorias son indispensables y serán evaluadas en el 20% de procedimientos.
- Se valorará la ortografía y la forma de expresión según se detalla en el anexo.
- En la evaluación se pueden incluir:
 - 1- Controles de teoría (Lengua y Literatura) al menos dos por evaluación.
 - 2- Fichas, trabajos, controles...
 - 3- Trabajos individuales o en grupo (trabajos cooperativos)
 - 4- Ejercicios de redacción.
 - 5- El cuaderno (presentación, ortografía, contenido...)
 - 6- El interés y el esfuerzo del alumno así como su participación en el desarrollo de la clase.
- En la nota de cada evaluación se contemplarán:

Contenidos: Los controles teórico-prácticos se valorarán con el **80%** de la nota. Será requisito imprescindible obtener una calificación con un mínimo de cinco en al menos uno de los exámenes que se realicen en cada evaluación. Si en ninguno de los exámenes se alcanzase este requisito, el alumno no aprobará la evaluación.

Procedimientos: Las pruebas orales, el seguimiento de los trabajos, las tareas, el cuaderno, los dictados, los mecanismos de aprendizaje, se valorarán con el **20%** de la nota.

La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables.

FORMA DE EXPRESIÓN Y ORTOGRAFÍA

La corrección de la expresión escrita es fundamental, en esta y en todas las materias. Se valorará la capacidad de redacción, manifestada mediante la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva.

La ortografía será valorada en su totalidad dentro de la capacidad general de expresión del alumno.

Con respecto a la ortografía el departamento establece las siguientes pautas:
1.- Se restará 0.1 de la nota final por cada tilde no correcta.

- 2.- Se restará 0.5 de la nota final por cada falta de ortografía (no tilde) a partir de la segunda.
- 3.- Con diez o más faltas de ortografía el ejercicio se calificará como insuficiente.
- 4.- En ningún caso se admitirá el lenguaje móvil.

OTRAS VARIABLES

- En el caso de que un alumno no asista con regularidad a clase y el profesor no tenga instrumentos de evaluación suficientes para calificarle, seguirá el proceso de recuperación de evaluaciones pendientes. No se harán pruebas escritas individuales cuando el alumno ha faltado en la fecha fijada para esa prueba.
- No serán válidos los exámenes sin nombre (la nota será retenida hasta el final de la evaluación) o presentados a lápiz (el examen no será corregido)
- El hablar en un examen o la tenencia de material no permitido (no se entrará a valorar si se ha utilizado o no) supondrá el suspenso en el examen (será calificado con un cero)
- Si un alumno no pudiera realizar alguno de los exámenes no se le calificaría la evaluación NC (no calificado) pudiendo el alumno realizar ese examen en la fecha fijada para la recuperación.
- Se valorará la adecuada presentación en redacciones, trabajos y exámenes; este factor puede alterar la nota hasta un máximo de un punto en cada una de estas pruebas.

Recuperación de una evaluación

- En caso de suspender alguna evaluación, el alumno realizará una recuperación en la fecha que fije el profesor.
- Para el alumno que no supere los objetivos habrá una convocatoria ordinaria para recuperar la evaluación/es suspendidas.
- La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75 %) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%). Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5, pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será del 5.
Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes de la convocatoria ordinaria.

Convocatoria extraordinaria

- Para el alumno que no supere los objetivos de la asignatura en la convocatoria ordinaria, habrá una **convocatoria extraordinaria** en la que el alumno tendrá que recuperar **todos** los contenidos contemplados en la programación. Este examen será realizado por el Departamento de Lengua y será común para todos los grupos.

En la prueba extraordinaria no se aplicará el sistema de porcentajes vigente durante el curso. Los alumnos realizarán un único examen sobre los contenidos del curso, que supondrá el 100% de la nota.

Con respecto a la ortografía el Departamento establece las siguientes pautas:

- 1.- Se restará 0.1 de la nota final por cada tilde no correcta.
- 2.- Se restará 0.5 de la nota final por cada falta de ortografía (no tilde) a partir de la segunda.
- 3.- Con diez o más faltas de ortografía el ejercicio se calificará como insuficiente.